

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

En el Estado de Morelos, siendo las diez horas con once minutos, del día martes, veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron los Integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en el Salón Mariano Matamoros del Palacio de Gobierno del Estado de Morelos, con domicilio ampliamente conocido, con el objeto de llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del año dos mil veinticinco, del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, a la que fueron previamente convocados mediante el orden del día de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco.-----

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

Presidió la sesión por acuerdo UNANIME de los presentes, la Contadora Pública **ROSAURA DE LEÓN FLORES**, Contralora Municipal de Temoac, en su calidad de Representante Común de los Contralores Municipales del Estado de Morelos, fungiendo como Secretario Técnico el Doctor en Derecho **GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, acto seguido, por instrucciones de la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno se procedió a pasar lista, dando cuenta con la presencia de la Maestra en Administración Internacional **ALEJANDRA PANI BARRAGÁN**, en su calidad de Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos; el Licenciado **GUILLERMO ARROYO CRUZ**, en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el Doctor en Derecho **HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, en su calidad de Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; en forma virtual el Maestro en Derecho Fiscal **JOSÉ BLAS CUEVAS DÍAZ**, en su calidad de Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos y el Doctor en Derecho **LEONEL DÍAZ ROGEL**, en su calidad de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos; contando con la asistencia de seis de siete miembros del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de

Morelos, cumpliéndose con el quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomaron. -----

## 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En este punto, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al orden del día para la sesión, misma que obra adjunta a la presente acta, formando parte integral de la misma. Enseguida en el uso de la voz la **Secretaria de la Contraloría**, solicita la modificación del orden del día, omitiéndose tratar los puntos 10 y 12, asimismo el **Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**, solicitó la baja de los puntos 5, 11 y 14, enseguida el **Auditor General** solicitó el contexto del punto 14, llevándose a cabo la exposición por parte del Secretario Técnico, de igual forma el **Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**, manifestó las razones por las que considera que la modificación del estatuto propuesta, no resulta viable, considerando que es contraria a la legalidad y desproporcionada. Por lo que después de un debate institucional por parte de los Integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, se aprobó **POR UNANIMIDAD** la modificación del orden del día, retirándose de la misma los puntos 5, 10, 11, 12 y 14. Enseguida, se sometió a votación económica el orden del día con las modificaciones aprobadas para esta sesión, habiéndose aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA**, quedando en consecuencia integrada de la siguiente forma: -----

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la designación de quien ocupara la Presidencia temporal del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, así como la respectiva Toma de Protesta.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Informe del Tercer Trimestre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2025.
5. Presentación del Informe de los avances de la interconexión de sujetos obligados con la Plataforma Digital Nacional y de la implementación de la Plataforma Digital del Estado de Morelos.
6. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los diagnósticos e indicadores correspondientes al tercer trimestre del programa de trabajo anual 2025, así como de las acciones a implementar con motivo de los resultados obtenidos en los mismos.
7. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los seguimientos otorgados a los diagnósticos aprobados en el periodo 2024 y a los diagnósticos e indicadores aprobados

en la Segunda Sesión Ordinaria 2025, así como de las acciones a implementar con motivo de los resultados obtenidos en los mismos.

8. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo por el que se da a conocer el segundo período vacacional correspondiente al año 2025, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
9. Análisis, discusión y aprobación en su caso del acuerdo que determina al correo electrónico como medio oficial de coordinación, requerimiento y notificación, entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y los entes públicos.
10. Presentación del Programa de Trabajo Anual 2026, del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
11. Presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo de modificación al calendario de Sesiones Ordinarias, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria 2025.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.

### 3.- "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN OCUPARA LA PRESIDENCIA TEMPORAL DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LA RESPECTIVA TOMA DE PROTESTA". -----

Continuando con el desahogo del punto, la **Secretaria de la Contraloría** en uso de la palabra, comentó que se tomara en consideración que el periodo de la C.P. ROSAURA DE LEON FLORES, como representante de los contralores termina en Enero 2026, por lo que propuso adelantar su periodo al actual y solicitó al **Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**, poder posponer su periodo en la presidencia, el **Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**, manifestó su anuencia, reservando el tema de su designación como Presidente en el próximo periodo, ya que consideró, no era el momento de abordarlo. Solicitando el uso de la voz el **Comisionado Presidente**, manifestó que *"en términos de la norma que nos rige específicamente el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, específicamente el artículo décimo, marca un orden y el orden es un orden taxativo. En la última sesión ordinaria se cantó que quien correspondía en la Presidencia Temporal era en el caso concreto a la persona que presida el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de la fracción VII, incluso posteriormente se llevaron a cabo sesiones, sesiones en relación con temas con carácter económico y de carácter presupuestal. También dentro de la propia sesión ordinaria se invitó a la toma de protesta específicamente en cumplimiento de la norma respecto de la*

persona que presida el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por lo que yo solicito amablemente se me permita apartarme de este acuerdo de hecho, para quedarme con el derecho, en el derecho está una regla y una norma, que en el caso concreto implica el orden de la *Presidencia Temporal*". Enseguida, se sometió a votación económica el punto propuesto quedando designada por **MAYORÍA** la **C.P. ROSAURA DE LEON FLORES**, con 5 votos a favor y 1 en contra del **Comisionado Presidente**, anunciando voto particular. Enseguida, se procedió a la **TOMA DE PROTESTA COMO PRSIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR Y ORGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**, de la **C.P. ROSAURA DE LEÓN FLORES**, a cargo de la **Secretaria de la Contraloría**, por mayoría en votación, quien solicitó a los presentes ponerse de pie, realizando la toma de protesta como sigue: -----

***"Contadora ROSAURA DE LEÓN FLORES, en este acto le pregunto si Usted protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las contenidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, en el cargo que se le confiere". -----***

La **C.P. ROSAURA DE LEÓN FLORES**, levantando la mano derecha al frente, respondió: **"Sí, protesto"**, a lo que el **Secretaria de la Contraloría** advirtió: -----

***"Si así lo hiciere, que la Nación y el Estado se lo reconozcan, sino que se lo demanden y exijan su cumplimiento, bienvenido". -----***

#### **4.- "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2025". -----**

Enseguida la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria realizada para la presente sesión. Continuando con el desahogo del punto el Secretario Técnico realizó la votación de la dispensa probándose por **UNANIMIDAD**. En uso de la voz el **Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa** propuso *"que en este punto específico del orden del día que contine tres verbos en principio es analizar, discutir y aprobar, yo pediría que este punto se quede en análisis y discusión pero no en aprobación, requiere más análisis y voy a decir porqué, justamente corresponde al trimestre donde no hubo presidente y*

entonces quién autorizó esos gastos, cómo se erogó gasto del sistema sin un presidente, requiere mayor análisis, discúlpenme pero no estaría por la aprobación, me puedo quedar con el análisis y la discusión”. En ese sentido el Secretario Técnico sometió en votación económica la modificación del punto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, quedando el punto como **“Análisis y discusión del Informe del Tercer Trimestre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2025”**. El Secretario Técnico hace de conocimiento a los Integrantes del Órgano de Gobierno que los plazos para realizar la entrega del informe de la cuenta pública ante la Secretaría de Hacienda, son hasta el día 23 de octubre, mencionando que *“la distribución del gasto fue aprobada al inicio del presente ejercicio 2025 y la distribución del gasto y la aplicación del mismo ha sido conforme a las atribuciones que se tienen en la Secretaría y no se han aplicado gastos respecto a alguna aprobación en específico, todo está siempre a su análisis e información que requieran para las aclaraciones pertinentes como en su momento lo han solicitado, particularmente el Doctor Hertino del trimestre anterior”*. Sin que hubiese otra intervención al respecto, por lo que al efecto se emitió el siguiente: -----

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos presentando el **INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2025**, del que se desahoga su análisis y discusión, mismo que se adjunta a la presente acta como **ANEXO UNO**, formando parte integral de la misma y teniéndose por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase. -----

**5.- “PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE INTERCONEXIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS CON LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS”**. -----

Al efecto, el Secretario Técnico resaltó el importante avance de interconexión de sujetos obligados en el sistema 1 con el 88%, específicamente la interconexión del Poder Ejecutivo. Enseguida, se llevó a cabo la proyección de un video ilustrativo y específico, para mejor informar. Sin que hubiese otra intervención al respecto, por lo que al efecto se emitió el siguiente: -----

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos presentando el **AVANCE DE INTERCONEXIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS CON LA**

**PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS**, mismo que se adjunta a la presente acta como **ANEXO DOS**, formando parte integral de la misma y teniéndose por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase. -----

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente informe en la página oficial del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. -----

**6.- “PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DIAGNÓSTICOS E INDICADORES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2025, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS MISMOS”.** -----

Enseguida, la Presidenta, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria a la presente sesión, aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD**, continuando con el desahogo del punto al no haber dudas ni manifestación al respecto, la Presidenta solicitó se llevara a cabo la votación del presente punto en bloque, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, emitiéndose al efecto el siguiente: -----

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 9 fracción III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos presentando los resultados obtenidos en los siguientes Diagnósticos e Indicadores: **Punto 6.1 Diagnóstico en Materia de servidores públicos que obtienen una calificación favorable en la evaluación del desempeño en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta, Punto 6.2 Índice de inconformidad en los trámites de solicitud de expedición de licencias de uso de suelo y licencias de construcción, y trámites relacionados, Punto 6.3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna (ISPNI), Punto 6.4 Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales, Punto 6.5 Diagnóstico relativo a la Eficacia de la Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Punto 6.6 Diagnóstico relativo a los OIC’S que cuentan con acciones y medios de difusión de transparencia proactiva y Punto 6.7 Diagnóstico relativo al Porcentaje de implementación del mecanismo de vinculación entre el sistema estatal anticorrupción y la sociedad civil**

(P\_imple\_vinc), respectivamente; en consecuencia impleméntense las **ACCIONES** propuestas en cada diagnóstico e indicador. Se adjunta a la presente acta como **ANEXO TRES**, la información relativa al presente punto, formando parte integral de la misma y teniéndose por reproducida en este acto, como si a la letra se insertase, en obvio de innecesarias repeticiones.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretaria Técnico, a efecto de que cumplimente en sus términos el presente acuerdo, para los efectos correspondientes. -----

**7.- “PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS SEGUIMIENTOS OTORGADOS A LOS DIAGNÓSTICOS APROBADOS EN EL PERIODO 2024 Y A LOS DIAGNÓSTICOS E INDICADORES APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS MISMOS”.** -----

Enseguida, la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria a la presente sesión, aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD**, enseguida, al no haber dudas ni manifestación al respecto la Presidenta del Comité Coordinador solicitó llevar a cabo la votación del presente punto en bloque, por lo que los integrantes del Comité Coordinador aprobaron por **UNANIMIDAD** el punto, emitiéndose al efecto el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 9 fracción III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, presentando los seguimientos otorgados en los diagnósticos aprobados en el periodo 2024 y a los diagnósticos e indicadores aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria 2025, consistentes en **Punto 7.1**, “Seguimiento al punto 6.1.1” del orden del día correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, referente al **Diagnóstico sobre el Cumplimiento de las Disposiciones de la Ley General y Estatal de Responsabilidades Administrativas; para Cumplir con la Obligación de Presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses (UAEM)**, **Punto 7.2** “Seguimiento al punto 7.3.1” de la Quinta Sesión Ordinaria 2024 del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, referente al **Diagnóstico acerca del Porcentaje de**



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos  
del Poder Ejecutivo

**Políticas de Integridad, Ética Pública y Prevención de la Corrupción con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, Punto 7.3** “Seguimiento al Punto 7.3.3” de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinado y Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, referente al **Diagnóstico sobre Declaración Patrimonial y de Intereses en sus Diversas Modalidades, Punto 7.4** “Seguimiento al punto 6.1” de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, referente al **Diagnóstico en Materia de Capacidades Técnicas Homologadas para el Aprovechamiento de la Plataforma Digital Nacional, Punto 7.5** “Seguimiento al punto 6.5” de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro; referente al **Diagnóstico sobre Avance en la Creación de un Sistema Estatal de Proveedores y Contratistas que se Vincule a la Plataforma Nacional, Punto 7.6** “Seguimiento al punto 6.1” de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco; referente al **Indicador de Denuncias no pendientes de atención, Punto 7.7** “Seguimiento al punto 6.2” de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco; referente al **Diagnóstico en Materia de Entes Públicos que han Implementado las Bases Generales para la Determinación de Necesidades de Personal y de Evaluación de Perfiles y Capacidades, como parte de los Procesos de Reclutamiento y Selección de Personal, Punto 7.8** “Seguimiento al punto 6.3” de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco; referente al **Diagnóstico relativo a las Administraciones Públicas Central y Paraestatal, que abrieron espacios de Participación Ciudadana, en temas de Asignación del Presupuesto o Asuntos Financieros o Hacendarios, Punto 7.9** “Seguimiento al punto 6.5” de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco; referente al **Diagnóstico relativo al Nivel de Cumplimiento en Programas de Capacitación en Disciplina Financiera y Armonización Contable, Punto 7.10** “Seguimiento al punto 6.6” de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco; referente **Diagnóstico relativo al Fortalecimiento de Procesos de Compras Públicas (FPCP)** respectivamente, en consecuencia impleméntense las **ACCIONES** consistentes **EN REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN E INVITACIONES**, para los puntos **7.1,7.2,7.3,7.4 y 7.5**, según corresponda; y emítanse con fundamento en los artículos 9, fracción XII y 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, las **RECOMENDACIONES PUBLICAS NO VINCULANTES** por cuanto

a los **Puntos 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.10**. Se adjunta a la presente acta como **ANEXO CUATRO**, la información relativa al presente punto, formando parte integral de la misma y teniéndose por reproducida en este acto, como si a la letra se insertase, en obvio de innecesarias repeticiones.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Secretaria Técnico, a efecto de que cumplimente en sus términos el presente acuerdo, para los efectos correspondientes y realice las acciones inherentes a las **RECOMENDACIONES PUBLICAS NO VINCULANTES**. -----

**8.- “PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS”**. -----

Enseguida, la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria a la presente sesión, aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD**, por lo que no habiendo dudas ni manifestación al respecto, se sometió a votación de los integrantes del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno aprobándose por **UNANIMIDAD**, emitiéndose el siguiente: -

**ACUERDO**

**PRIMERO.**- Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, y 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos; se aprueba el **SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**, el cual consta de diez días hábiles para el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, quedando de la siguiente manera:

Período Vacacional	Fecha
SEGUNDO	22 de diciembre 2025 al 07 de enero 2026

**SEGUNDO.** Que la oficina que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos ubicada en calle No Reelección, Tercer piso del Edificio Bellavista S/N Colonia Centro, Cuernavaca; Morelos, C.P. 62000; permanecerá cerrada durante el segundo período vacacional señalado.

**TERCERO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos para que se dé la difusión que corresponda y provea las medidas administrativas a que haya lugar.

**CUARTO.** Se suspenden los plazos y términos legales en las actividades jurídico-administrativas, así como en las solicitudes de información y actividades en general de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, durante el período que comprende del 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026, con motivo del segundo período vacacional del ejercicio 2025, reanudándose el 07 de enero de 2026.

**QUINTO.** Como consecuencia de lo anterior, para efectos jurídicos y administrativos en el cómputo de los términos y plazos legales, no deberán contarse como hábiles los días del período de suspensión de labores objeto del presente Acuerdo.

**SEXTO.** Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, relacionada con la suspensión de plazos y términos legales, será resuelta por la persona Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Transcurrido el segundo período vacacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, continuará con sus actividades de manera habitual.

**9.- "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE DETERMINA AL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO OFICIAL DE COORDINACIÓN,**

## REQUERIMIENTO Y NOTIFICACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ENTES PÚBLICOS”

Enseguida, la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria a la presente sesión, aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD**. Continuando con el desarrollo del punto en cuestión, y toda vez que no hubo duda al respecto, la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó la votación de los integrantes para este punto, siendo el mismo aprobado por **UNANIMIDAD**, emitiéndose el siguiente: -----

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el correo electrónico institucional como medio de coordinación oficial, entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y los Órganos de Gobierno en los tres niveles Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ya sea Federal, Estatal o Municipal; así como sus Órganos Internos de Control, Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados, Autónomos, Fideicomisos, Paraestatales, y todos aquellos con los que el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, guarde relación en función de sus actividades y responsabilidades.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la persona encargada de coordinar los trabajos de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo todas y cada una de las acciones que le permitan simplificar y ejecutar el acuerdo anterior.

**TERCERO.-** Todos los avisos, requerimientos y notificaciones, realizadas por correo electrónico institucional, surtirán efectos el día hábil en que se realicen y comenzarán a correr al día siguiente hábil en el que hubiesen surtido efectos, salvo acuerdo en contrario emitido por el Comité Coordinador.

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 4, fracción X, del Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión oficial del Estado de Morelos y en la página oficial del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación y convalida de manera retroactiva los requerimientos, avisos y notificaciones, que se hubiesen realizado a través de correo electrónico institucional. -----

### 10.- “PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026”. -----

Enseguida, la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que previamente fue dado a conocer a los integrantes con la convocatoria a la presente sesión, aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD**. Sin que hubiese otra intervención al respecto, por lo que al efecto se emitió el siguiente: -----

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Que en cumplimiento al artículo 9, Fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se tiene por presentado el **Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos**. -----

### 11.- “PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025”. -----

Enseguida, el Encargado de Despacho de la Secretaria Técnica, informó que el calendario de sesiones actual considera la última sesión el 9 de diciembre, no obstante lo anterior, ese día resulta conmemorativo del “*Día Internacional Contra la Corrupción*”, señalando de igual forma, que en el Estado se estaría reconociendo la lucha contra la corrupción ese mismo día a razón de una iniciativa aprobada en el Congreso, por lo que a efecto de prever que a causa de eventos relacionados con la conmemoración de la fecha, se interfiera con la celebración de la sesión señalada para ese día, es que se propone la modificación del calendario de sesiones, proponiéndose el día 11 de diciembre para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria 2025. Por lo que no habiendo punto de vista con propuesta contraria a la expuesta, la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó la votación de los integrantes, aprobado el punto propuesto por **UNANIMIDAD**, emitiéndose lo que sigue: -----

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos; 10 al 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se modifica el calendario anual 2025 de las Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, únicamente para que la Quinta Sesión Ordinaria del año 2025, la cual se había establecido para ser celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veinticinco, se lleve a cabo el día once de diciembre del dos mil veinticinco.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese la presente modificación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** La presente modificación entra en vigor a partir de su aprobación por parte del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

## 12.- "ASUNTOS GENERALES" -----

En este punto el **Comisionado Presidente** deseó el mejor de los éxitos a la Contadora Pública **ROSAURA DE LEÓN FLORES**, señalando que *"solo para desear el mejor de los éxitos a la C.P. ROSAURA DE LEON FLORES, en esta actividad temporal como Presidenta de este Órgano Colegiado, el mayor de los éxitos, comparte el personal institucional por parte del IMIPE, la mayor de las disponibilidades para que se pueda lograr juntos-juntas un efectivo y autentico combate a la corrupción y un sistema de rendición de cuentas que se goce y jacte de transparencia. En el IMIPE estamos convencidos y garantizados en el efectivo derecho a saber, así que cuenta usted con la mayor de las fortunas, esperanzas, propuestas y apoyos para que logre exitosamente su objetivo"*. Asimismo, el Secretario Técnico informó de la Reunión de Secretarios Técnicos, que tendrá verificativo del nueve al once de noviembre de este año, en la Ciudad de Toluca, así como la invitación del Reto 2026, respecto de los recursos del Sistema, que se llevará a cabo en la Ciudad de México, el día seis de noviembre de este año también.

## 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Siendo las once horas con dieciséis minutos, del día martes, veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, la Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, C.P. **ROSAURA DE LEÓN FLORES**, declaró formalmente terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos. -----

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL [WWW.SAEM.GOB.MX](http://WWW.SAEM.GOB.MX), ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE FACEBOOK: SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. -----



**C. P. ROSAURA DE LEÓN FLORES**  
**Contralora Municipal del Ayuntamiento**  
**Constitucional de Temoac, Morelos, Representante**  
**Común de los Contralores Municipales del Estado de Morelos y**  
**Presidenta Temporal del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno**  
**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos**

**LIC. GUILLERMO ARROYO CRUZ**  
**Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**  
**del Estado de Morelos**



**D. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**  
**Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información**  
**Pública y Estadística**



**D. EN D. LEONEL DÍAZ ROGEL**  
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción  
del Estado de Morelos



**M. EN A.I. ALEJANDRA PANI BARRAGÁN**  
Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

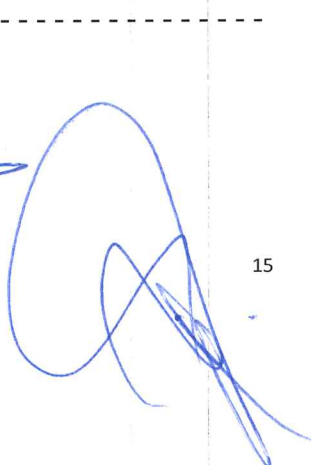
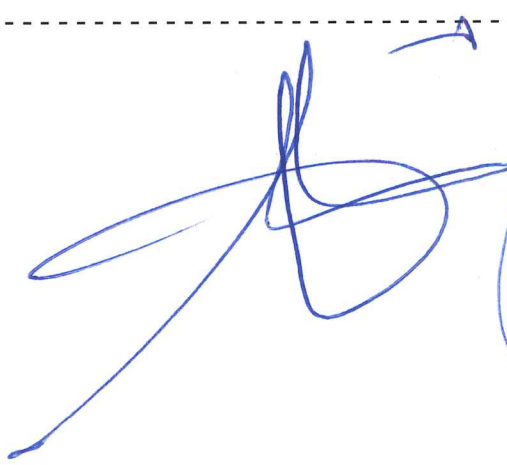


**M. EN D.F. JOSÉ BLAS CUEVAS DÍAZ**  
Auditor General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del  
Congreso del Estado de Morelos



**D. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**  
Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica Temporal  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS. CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----





**VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025**



**I. Antecedentes.**

Durante la Tercera Sesión Ordinaria, este tema fue objeto de análisis y discusión, quedando claro que, conforme al orden de rotación previsto, la siguiente designación debía recaer en el licenciado Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa. Si bien no se le tomó la protesta respectiva, existía ya una propuesta legal, concreta y un orden preestablecido que debía respetarse para garantizar la continuidad institucional.

Es así que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, celebrada el pasado veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, se sometió a consideración el punto tercero del orden del día, relativo al *“Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la designación de quien ocupará la presidencia temporal del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, así como la respectiva toma de protesta.”*

Sin embargo, en la sesión en comento se sometió a votación una propuesta distinta, mediante la cual se modificó dicho orden de rotación normativo para designar a una persona diferente a la que le correspondía conforme al procedimiento regular.

**II. Motivo del voto particular.**

Con fundamento en los artículos 10 y 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, así como en los principios de legalidad, certeza y continuidad institucional, formulo el presente voto

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the page number '1'.

particular, al no coincidir con la decisión adoptada, por considerar que la modificación del orden de designación carece de sustento jurídico y contraviene el principio de rotación previsto en la normativa aplicable.

### **III. Argumentos jurídicos.**

Sobre la competencia y el procedimiento de designación.

El artículo 10 del Estatuto Orgánico establece que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva es el responsable de aprobar los nombramientos y designaciones que garanticen el adecuado funcionamiento de la institución, observando los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, el artículo 14 del propio Estatuto dispone que la Presidencia del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador deberá observar un orden rotativo previamente determinado, con el propósito de asegurar la participación equitativa de las instituciones que integran el Sistema.

En observancia de estas disposiciones, la alteración del orden previamente establecido no encuentra respaldo en el marco normativo, pues no existe disposición que permita modificar la secuencia de rotación por razones ajenas a las previstas expresamente en la norma.

Sobre la inaplicabilidad del argumento del periodo vacacional.

El argumento de que el periodo vacacional afecta la designación carece de sustento en el marco normativo.

Ni el Estatuto Orgánico ni la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos contemplan como motivo de diferimiento el calendario administrativo o laboral.

Por el contrario, dichos instrumentos imponen la obligación de garantizar la funcionalidad continua del Sistema, evitando vacíos en la titularidad de sus órganos directivos (arts. 7 y 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción).

Sobre la observancia de los principios rectores del Sistema.

El Sistema Anticorrupción se rige por los principios de legalidad, certeza, objetividad, profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas.

Los órganos que integran el Sistema Anticorrupción están obligados a conducirse con sujeción estricta a las reglas previamente acordadas y a las disposiciones jurídicas aplicables.

La modificación del orden de designación afecta la certeza, la previsibilidad y la equidad institucional, al introducir criterios no previstos por la norma para definir quién debe ocupar la presidencia temporal.

Además, contraviene el principio de igualdad de trato entre los integrantes del Comité Coordinador, que deriva del carácter colegiado y rotativo de la presidencia, cuyo fin es garantizar la participación ordenada de todas las instituciones.

#### **IV. Sobre el carácter institucional de la presidencia temporal.**

La presidencia temporal no es un reconocimiento personal, sino una función institucional que corresponde ejercer conforme al orden de rotación establecido.

Cualquier modificación basada en consideraciones distintas a ese orden distorsiona la naturaleza institucional de la designación y abre la posibilidad de interpretaciones discrecionales, contrarias al diseño normativo del Sistema.

#### **V. Consideraciones finales**

En la Tercera Sesión Ordinaria, el proceso de designación de la presidencia temporal quedó en discusión, pero se encontraba claramente determinado el orden de rotación conforme al cual la persona titular del Tribunal de Justicia Administrativa debía asumir el cargo.

La decisión adoptada en la Cuarta Sesión, al designar a una persona distinta fuera de dicho orden, carece de fundamento jurídico y contraviene los principios de

legalidad, certeza y equidad institucional establecidos en los artículos 10 y 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos.

La observancia exacta de la rotación es indispensable para preservar la legitimidad, transparencia y estabilidad en la dirección del Comité Coordinador, siendo este sistema, el eje de conducción que debe regir a los entes públicos en estricto apego al marco jurídico que nos rige.

Por ello, emito voto particular en contra de la decisión adoptada, al considerar que la presidencia temporal debió recaer, conforme al orden legalmente previsto, en respeto al marco jurídico y a los principios que rigen al Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

Atentamente

Dr. Hertino Avilés Albavera

Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información pública y Estadística e Integrante del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.